



ACLARACIONES N° 2

INVITACIÓN A COTIZAR N° 2014-0550

“Contratar la producción de material publicitario POP para la comunicación y posicionamiento de la imagen corporativa de la Fundación EPM y sus programas.”

Pregunta 1:

En la pregunta 1 y a la pregunta 11, ya que en la primera respuesta Ustedes indican que hagamos caso omiso a la foto y en la respuesta 11 indican que necesitan una tula que hagamos caso omiso a la descripción, entonces a que respuesta nos debemos acoger?

Respuesta 1:

Evidentemente hay un error en las respuestas aclaratorias, ofrecemos disculpas por los inconvenientes causados.

El requerimiento obedece a una Tula similar a la imagen que se adjuntó como apoyo visual, con la intención de generar una idea más precisa de la necesidad a satisfacer. En la descripción cuando se refieren a fuelle y cargaderas hacen alusión al sistema de cierre y a las cargaderas (cordones) que tiene la Tula; sin embargo si esta descripción genera confusión, se recomienda guiarse por la imagen de apoyo y cumplir con la descripción en cuanto a medidas, material y marcación. Es decir:

Material: lona cruda en algodón.

Medidas: 34 cm largo x 38 cm ancho.

Color: crudo

Marcación: Lado 1: 4 x 4 tintas

Pregunta 2:

En la respuesta 15 ustedes indica que la marca sea láser a una tinta, pero la marca láser no maneja tintas ni la tinta maneja láser, ya que son excluyentes, de tal manera que solicitamos nos confirmen si desean la marca en laser o en tinta.

Respuesta 2:

La marcación se requiere a laser.

Atentamente,

Fundación EPM

09 de julio de 2014